

NOTIFICACION POR AVISO

No 036

La Oficina de Control Interno Disciplinario, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, procede a la notificación por aviso del **auto No.7206** de fecha **23 de abril de 2026**, por medio del cual se ordenó: auto de archivo **No. 00-4077-25**.

El mencionado auto en su parte resolutive indica que:

“RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN Y, EN CONSECUENCIA, EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INDAGACIÓN PREVIA con radicado No. 00 4077 25 que se adelanta en averiguación de responsables; de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión al quejoso anónimo el cual no registró información de la dirección, el número de fax o el correo electrónico en la que recibía comunicaciones, en consecuencia, están dados los presupuestos del inciso 2º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (...)” el cual establece:

“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”

TERCERO: Contra la presente decisión procede recurso de apelación ante el señor Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el cual, deberá presentarse y sustentarse dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación, ante este despacho, de conformidad con lo establecido en los artículos 129 y 131 de la ley 1952 de 2019.

CUARTO: La presente decisión, una vez en firme, hace tránsito a cosa juzgada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 224 de la Ley 1952 de 2019, modificado por la Ley 2094 de 2021.

QUINTO: En firme la presente providencia, por secretaria hacer las comunicaciones y anotaciones de rigor y demás trámites pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto y el archivo físico del expediente.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE”

OK

NOTIFICACION POR AVISO

El presente aviso y será fijado en la Pagina Web del IGAC, por el termino de cinco (5) días. Se informa que contra el auto procede el recurso de apelación.

El presente AVISO se fijó el 07 de mayo de 2026 a las 7:00 am



Natalia Rojas González
Jefe Oficina Control Interno disciplinario

Siendo las 5:00 pm del 13 de mayo 2026 se desfijó el presente AVISO

Natalia Rojas González
Jefe Oficina Control Interno